



de conformidad con la resolución AG/CG/doc.6/19 de la Asamblea General de la OEA⁹ adoptada el 28 de junio¹⁰!

La Ley de Amnistía. El 3 de julio, aproximadamente 30 miembros de la "Asociación Madres de Abril" presentaron un recurso ante la Corte Suprema de Justicia, impugnando la constitucionalidad de la Ley de Amnistía (Ley 996), adoptada el 8 de junio, argumentando que la ley impediría el derecho de los familiares de las víctimas de conocer la verdad sobre las circunstancias en las que sus hijos fueron asesinados. También alegaron que la ley garantizaría la impunidad de los autores de graves violaciones a los derechos humanos . El 5 de julio, en apoyo a la



General de la OEA²⁸, del 28 de de y declaraciones públicas de Alta